

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2021. A Despacho de la Señora Juez, oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, primero (01) de junio de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento oficio No. ORIPLD 476 del 20 de mayo de 2021, emitido por parte de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas, informando que no se registró la medida cautelar sobre el inmueble ubicado en la calle 9 No.4-33 zona urbana de La Dorada, Calcas y con matrícula inmobiliaria 106-17068, en tanto no obra pago para la gestión del trámite por parte del interesado; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 082 del 02 de junio de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO